



RESOLUCIÓN IM N° 35/2026

POR LA CUAL SE RESUELVE LA ADJUDICACIÓN Y SE APRUEBA LA FIRMA DE CONTRATO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL "CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIUSO (18 X 38 MTS) EN EL BARRIO ARROYO PORA CASCO ANTIGUO AD REFERENDUM 2026" ID 478.399.-

Cambyretá, 30 de enero de 2026.-

VISTO:

El informe emanado por el Comité Evaluador, referente al llamado a LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL N°11/2026 PARA "CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIUSO (18 X 38 MTS) EN EL BARRIO ARROYO PORA CASCO ANTIGUO AD REFERENDUM 2026" ID 478.399, y;

CONSIDERANDO:

La Ordenanza N° 24/2025 por la cual aprueba el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Genuinos y Royalties y Compensaciones de la Municipalidad de Cambyretá, para el Ejercicio Fiscal 2026, en la cual, se han previsto los recursos necesarios para la realización de este procedimiento. -----

Siendo uno de los Objetivos del Plan de Gobierno Municipal, la de transparentar la gestión administrativa, cumpliendo con las legislaciones vigentes de Contrataciones Públicas. -----

Según lo dispuesto en el Art. 34 de la LEY 7021/22 DE SUMINISTRO CONTRATACIONES PUBLICAS, en su inc. a. Licitación Pública: aplicable a los procedimientos de contratación que superen el monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimo-----

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CAMBYRETÁ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES; -----

RESUELVE:

Art. 1º) **ADJUDICAR**, el procedimiento de LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL "CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIUSO (18 X 38 MTS) EN EL BARRIO ARROYO PORA CASCO ANTIGUO AD REFERENDUM 2026" ID 478.399.; por un monto total de Gs. 279.010.200 (Doscientos setenta y nueve millones diez mil doscientos); a favor de la empresa del Arq. Fabio López Curtido con RUC N° 4.112.425-1, por los méritos y con los alcances indicados en el exordio del Informe del Comité Evaluador. -----

Art. 2º) **SUSCRIBIR** el CONTRATO correspondiente a la empresa del Arq. Fabio López Curtido con RUC N° 4.112.425-1 por el monto total de Gs. 279.010.200 (Doscientos setenta y nueve millones diez mil doscientos) -----

Art. 3º) **COMUNICAR**, a quienes corresponda, registrar, publicar y cumplido archivar. -----


Abg. Lilian Romina Sandoval A.
Secretaria General
Municipalidad de Cambyretá


Lic. Jaime Hinterleitner Schneider
Intendente Municipal
Municipalidad de Cambyretá